

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°322-2016-MDP/A

Pachacamac, 26 de Octubre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”.

Que, de acuerdo al Art. 24 literal d) del Decreto Legislativo N° 276 – “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público” señala (...) que son derechos de los servidores gozar anualmente de treinta (30) días de vacaciones remuneradas, salvo acumulación convencional hasta de dos (02) periodos.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 215-2015-MDP/A de fecha 07 de Agosto del 2015, se designó al Abog. Pepe Carlos Flores Roque en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

Que, a través del Memorandum N° 267-2016-MDP/GM de fecha 26 de Octubre del 2016, la Gerencia Municipal, comunica que hará uso de su período vacacional a partir del día 14 de Noviembre hasta el 28 de Noviembre del 2016.

Que, mediante Informe N° 456-2016-MCP/GAF-SGRH de fecha 26 de Octubre del 2016, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, remite la programación de uso físico de vacaciones del Gerente Municipal, correspondiente al mes de Noviembre del presente año.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad pertinente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a favor del Abog. PEPE CARLOS FLORES ROQUE, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, uso físico de vacaciones remuneradas a partir del 14 de Noviembre al 28 de Noviembre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO. ENCARGAR a partir de la fecha señalada en el párrafo precedente, la GERENCIA MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Pachacamac con retención a su cargo, al Econ. ANDRES ALCALDE ARIAS – Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, dentro del día siguiente de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL (e)

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Escano
ALCALDE